

DECRETO N° 584.

TEMUCO, 29 ABR 2022

## VISTOS:

1.- La solicitud de termino de transferencia por arriendo de Patente de fecha 26.04.2022, presentada Álvaro Génova Lara.

2.- El termino de contrato por arriendo de fecha 21 de Febrero de 20222, entre GENOVA LARA ALVARO GONZALO y FRANCISCO ELEGRIA LEYTON, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de comercial y el local en que este se ubica.

 $_{3.-}$  Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L.  $N^{\circ}$  3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el <u>Termino</u> de transferencia por arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-23779

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : HOSPEDAJE SIN VENTA DE ALCOHOL

Código Actividad : 559.009

Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°1166

Nombre Titular de la Patente : GENOVA LARA ALVARO GONZALO

Rut Titular de la Patente : 13.515.445-8

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario : FRANCISCO SEGUNDO ALEGRIA LEYTON

RUT Arrendatario

Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 26.04.2022

Transferencia N° : 20 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS